

AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE ANTE LA DIAN QUE LA COOPERATIVA PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

12. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES Adicionalmente el señor presidente de la asamblea Daniel Alfredo Dallos Luna continuó informando que la cooperativa como Entidad Solidaria Sin Ánimo de Lucro (ESAL), debe todos los años realizar un registro a través de la página web de la DIAN para mantenerse en este Régimen Tributario Especial y este trámite lo debe realizar la gerente de la cooperativa, por tal motivo solicitó aprobar que la gerente elabore todos los trámites y procesos necesarios en la página web de la DIAN para que realice la solicitud de continuidad en el Régimen especial Tributario.

Luego de la revisión por parte de la gerente y junta de vigilancia, se aprobó por mayoría autorizar para que la gerente elabore los trámites y procesos necesarios en la página web de la DIAN para que realice la solicitud de continuidad de la Cooperativa en el Régimen Especial Tributario.

Este documento es fiel copia tomada del acta No. 072 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados Presencial realizada el día 15 de marzo de 2026, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados Presencial.


PATRICIA CONTRERAS GELVES
C.C. 60.397.398 de Cúcuta
Representante Legal